Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente por el cambio de chapa, al Sr. Albérico Rosa Pereira, C.I. 2.553.921-6, domiciliado en calle Cigliutti 209, de la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: I) que en nota inserta en la actuación número 1 del expediente 2010-81-1010-00267, presentada por el Sr. Rosa, surge que es propietario de la moto marca Yamaha modelo IB50, Padrón 77798, Matrícula AA 1959, Motor F5B6273K;

II) que en setiembre de 1996 entregó las chapas de la misma por problemas de salud, expresando que no la ha utilizado desde esa fecha:

III) que declara como único ingreso lo que percibe por su jubilación que es la suma mensual de pesos uruguayos cuatro mil ciento sesenta y nueve (\$ 4.169), manifestando no poder afrontar el costo del cambio de chapa año 2009.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese la anuencia a la Intendencia de Canelones, para exonerar del pago del tributo correspondiente por el cambio de chapa de la moto marca Yamaha modelo IB50, Padrón 77798, Matrícula AA 1959, Motor F5B6273K, al Sr. Albérico Rosa Pereira, C.I. 2.553.921-6.
 - 2. Registrese, etc.

Carpeta: 5873/10 Entrada: 11942/10 Exp.: 2010-81-1010-00267

ORQUÍDEA MINETTI Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General